



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 1988

NUMERO 30

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ayuda.**—Corrección de errores a la Orden de 23 de marzo de 1988, por la que se conceden ayudas a las entidades asociativas agrarias que realicen inversiones que potencien su presencia en los canales comerciales 358
- **Concentración parcelaria.**—Orden de 21 de marzo de 1988, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la concentración parcelaria de la zona de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres) 358

II. Autoridades y Personal

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Oposiciones.**—Orden de 5 de abril de 1988, por la que se modifica la de 22 de febrero de 1988, convocando pruebas selectivas para la contratación de 3 Titulados Superiores, 5 Titulados Medios y 1 Auxiliar Administrativo en régimen laboral 359

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 18 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Molinos» del término municipal de Jerez de los Caballeros 359
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 21 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación porcina «La Atalaya» del término municipal de Olivenza 360

Pág.

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 21 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Antón» de Zafra 360
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 23 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cobacha Agrícola S.A.» del término municipal de San Vicente de Alcántara 360
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 23 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Cebadero con Garantía Sanitaria a la explotación porcina «Vereda Alta» del término municipal de Fuente del Maestre 360
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 24 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Matías» de Almendral 361
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cerro Pelado» del término municipal de Guareña 361
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Cahoso» del término municipal de Badajoz 361
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Alburquerque 361
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Zapatón» del término municipal de Alburquerque 362
- **Regadíos.**—Resolución de 29 de marzo de 1988, por la que se declara la puesta en riego de la zona regable de Alange en la provincia de Badajoz 362

	Pág.
Consejería de Educación y Cultura	
— Rehabilitación. —Resolución de 28 de marzo de 1988, adjudicando las obras de rehabilitación de la Iglesia de la Merced de Llerena, para C. Cultural	362
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Carreteras. —Resolución de 7 de abril de 1988, por la que se resuelve el concurso para la contratación del «Proyecto y ejecución de las obras necesarias para la mejora y ensanche del puente sobre el río Ortigas, P. K. 91,038 al P. K. 91,115, Medellín»	362
Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 4 de abril de 1988, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT. 2.508	363

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio	
— Ordenación forestal. —Resolución de 5 de abril de 1988, por la que se anuncia a concurso la	

	Pág.
contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales	363
— Ordenación forestal. —Resolución de 24 de marzo de 1988, por la que se anuncia la subasta de Eucalipto Rostrata, Maidenii y Globulus, procedente de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal (Cáceres)	363
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Expropiaciones. —Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Zona regable de La Garrovilla»	364
Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 20 de octubre de 1986, autorizando la instalación eléctrica: Ref. AT. 4.251	366
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 8 de octubre de 1985, autorizando la instalación eléctrica: Ref. AT. 2.701 bis	366
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 26 de febrero de 1988, autorizando la instalación eléctrica: Ref. 10/A.T. 004469-000000	366

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 23 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se conceden ayudas a las entidades asociativas agrarias que realicen inversiones que potencien su presencia en los canales comerciales.

Observada omisión en la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 23 de marzo de 1988, por la que se conceden ayudas a las entidades asociativas agrarias que realicen inversiones que potencien su presencia en los canales comerciales, debe incluirse en el DISPONGO, artículo primero, párrafo segundo, entre las palabras «total» y «de» la palabra «máxima».

El párrafo 2.º del artículo primero del DISPONGO quedará así de la siguiente forma:

«La cuantía total máxima de la ayuda por entidad asociativa será de seis millones de pesetas, si se trata de una entidad de primer grado y de doce millones de pesetas para las entidades de grado 2.º o ulterior».

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Concentración Parcelaria de la Zona de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres).

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 26 de noviembre de 1986 (D.O.E. de 4-12-1986) se declaró de utilidad pública la Concentración Parcelaria de la Zona de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres) que se refiere a las obras de red de caminos.

Examinado el referido Plan, esta Consejería estima que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero: Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, para la Zona de Concentración

Parcelaria de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres), declarada de utilidad pública por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 26 de noviembre de 1986.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero: Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de Concentración Parcelaria.

Cuarto: Por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Dirección General correspondiente, se dictarán las normas pertinentes para mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Mérida, 21 de marzo de 1988.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de abril de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la de 22 de febrero de 1988, convocando pruebas selectivas para la contratación de 3 Titulados Superiores, 5 Titulados Medios y 1 Auxiliar Administrativo en régimen laboral.

El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, así como el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Autónoma, establecen la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal laboral.

Como quiera que en las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de 3 Titulados Superiores, 5 Titulados Medios y 1 Auxiliar Administrativo se ha omitido la presencia de los representantes de las Centrales Sindicales, siendo ésta obligada, es por lo que

DISPONGO:

Artículo único:

Se modifica la Base Cuarta de la Orden de 22 de febrero de 1988 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se convocan pruebas selectivas para la

contratación de 3 Titulados Superiores, 5 Titulados Medios y 1 Auxiliar Administrativo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de marzo de 1988, que queda redactado como sigue:

Comité de Selección.

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria a la Salud, o personal en quien delegue.

Vocal 1.º: Félix Uriarte García, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal 2.º: El Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad y Consumo o persona en quien delegue.

Vocal 3.º: Emilio Carmona Carmona.

Vocal 4.º: Un representante de las Centrales Sindicales elegido por el resto de los representantes designados por las Centrales, que deberá ser de igual o superior categoría que los aspirantes, a las plazas de los grupos de mayor categoría convocados.

El resto de los representantes, actuarán en calidad de observadores.

Secretario: Elvira Nogales Cruz.

Mérida, 5 de abril de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Molinos» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Ba-

dajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Los Molinos», propiedad de D. Angel del Cid Pol, situada en el término municipal de Jerez de los Caballe-

ros, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2.867.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación porcina «La Atalaya» del término municipal de Olivenza.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación «La Atalaya», propiedad de D. Mariano Señorón Rubio, situada en el término municipal de Olivenza, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2.999.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Antón» de Zafra (Badajoz), con número de Registro 10-06/050.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación «San Antón» de Zafra (Badajoz), constituida por cuarenta y un ganaderos, cuatrocientas cincuenta reproductoras y ciento noventa y cuatro cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se en-

cuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Roque Iglesias Sánchez.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cobacha Agrícola, S.A.» del término municipal de San Vicente de Alcántara.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cobacha Agrícola, S.A.», propiedad de D. Lucas M.^a de Oriol y Urquijo, situada en el término municipal de San Vicente de Alcántara (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/787.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «Vereda Alta» del término municipal de Fuente del Maestre.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Cebadero con garantía Sanitaria» a la explotación porcina «Vereda Alta», propiedad de D. Javier Pecero Sánchez, situada en el término municipal de Fuente del Maestre (Ba-

dajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2.890.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Matías» de Almendral y Agregados (Badajoz), con número de Registro 10-06/036.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación «San Matías» de Almendral y Agregados (Badajoz), constituida por noventa y ocho ganaderos, setecientos sesenta y nueve reproductoras y tres mil trescientos cinco cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. José M.^a Pérez Verdasco.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cerro Pelado» del término municipal de Guareña.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porci-

na «Cerro Pelado», propiedad de D.^a María Fernández Jiménez, situada en el término municipal de Guareña (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número 06/338.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Cahoso» del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Cahoso», propiedad de CAHOSO, S.A., situada en el término municipal de Badajoz, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/3.604.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Alburquerque (Badajoz), con número de Registro 10-06/030.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Alburquerque (Badajoz), constituida por cuarenta y siete ganaderos, mil cuatrocientas cincuenta y cuatro repro-

ductoras saneadas y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Eufronio Parra Martín.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1988, por la que se concede el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Zapatón» del término municipal de Alburquerque.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Zapatón», propiedad de D.^a Amalia López Lancho, situada en el término municipal de Alburquerque (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/76.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se declara la puesta en riego de la zona regable de Alange, en la provincia de Badajoz.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de la zona regable de Alange, en la provincia de Badajoz, con las siguientes superficies útiles regables:

Sector de Calamonte	1.498 Has.
Sector de Arroyo de San Serván	1.914 Has.
Total zona regable	3.403 Has.

Por esta Consejería, se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común, que se han realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego».

Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas, a partir del año mil novecientos noventa y tres.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los propietarios de tierra sita en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 109 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial a lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción final agrícola, cuyo valor medio por hectárea será de noventa mil pesetas, cifra que se actualizará en función del índice de los precios al por mayor fijados por el Instituto Nacional de Estadística, para los productos agrícolas, establecido en el Plan General de Transformación, aprobado por Decreto de ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete (B.O.E. de dos de abril).

Mérida, 16 de marzo de 1988.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de rehabilitación de la Iglesia de la Merced de Llerena, para Centro Cultural.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha de 28 de marzo de 1988, de las obras de rehabilitación de la Iglesia de la Merced de Llerena para Centro Cultural, a la empresa AGROMAN Empresa Constructora, S.A., por la cantidad de 35.308.364 pesetas.

Mérida, a 28 de marzo de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la Contratación del «Proyecto y ejecución de las obras necesarias para la mejora y ensanche del puente sobre el río Ortigas, p.k. 91,038 al p.k. 91,115, Medellín».

Visto el expediente del Concurso celebrado el día 10 de marzo de 1988, para la adjudicación del Proyecto re-

ferenciado y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de cuarenta y ocho millones, novecientos setenta y cinco mil, cuatrocientas veintitrés pesetas (48.975.423 pesetas).

Mérida, 7 de abril de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en

concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

— Reforma y ampliación de la E.T.D. Torre de Santa María, para mejora del servicio.

— Potencia: 6.300 KVA.

— Relación de transformación: 46/20 KV.

— Referencia del expediente: A.T. 2.508.

— Presupuesto en pesetas: 22.404.359.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de abril de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales.

Se anuncia a concurso para la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra los incendios forestales, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1988.

El presupuesto máximo es de 40.828.500 ptas.

El Modelo de Proposición y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cáusulas Administrativas Particulares están expuestas en la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en Avda. Virgen de la Montaña, n.º 15, 1.º, de Cáceres.

En este mismo lugar se presentarán las solicitudes dentro del plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el DOE.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación al tercer día siguiente hábil a las 10 horas de aquel en que finalice el plazo de presentación,

en la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, n.º 4, de Mérida.

Mérida, 5 de abril de 1988.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, por la que se anuncia la subasta de eucalipto rostrata, maideni y globulus, procedente de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal (Cáceres).

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, en el DOE, tendrán lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Cáceres, General Primo de Rivera, n.º 2-7.ª planta, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de eucalipto rostrata, maideni y globulus, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a liquidación final, existente en los montes que a continuación se especifican:

Monte	T. Municipal	Precio (ptas./m. ³ cc.)	Volumen	Tasación
Silvadillo-Gargantilla	Alía	850	4.774	4.057.900
Teso Moreno	Cilleros	1.275	2.140	2.728.500
Valdepuercas	Alía	850	1.760	1.496.000
Dehesa Guadiana	Alía	825	6.600	5.445.000
Campo Macías	Cáceres	905	7.500	6.787.500
Valdehondillo I	Cáceres	905	3.250	2.941.250
El Madroñal y El Coto	Santiago de Alcántara	825	5.400	4.455.000
Mengacha de Arriba	Alcuéscar	850	2.725	2.316.250
El Parral	Cáceres	850	2.825	2.401.250
Palomas	Cáceres	905	1.300	1.176.500
Campo Palomas	Cáceres	905	1.550	1.402.750
Corte del Cochino	Cáceres	850	975	828.750
Vereda y Alcornoque	Herrera de Alcántara	825	5.000	4.125.000
Estenilla	Cáceres	850	3.150	2.677.500
Valdelatorre	Cáceres	905	13.375	12.104.375
Dehesa Benavente	Zarza la Mayor	850	11.180	9.503.000
Castillo Benavente	Zarza la Mayor	875	2.000	1.750.000
Barquera Baja	Cáceres	905	1.100	995.500
Valdehondillo II	Cáceres	1.375	3.550	4.881.250
Horrigueros II	Cáceres	1.275	1.250	1.593.750
Horrigueros II	Cáceres	850	3.875	3.293.750
Cofral	Alía	1.225	3.300	4.042.500
Cofral	Alía	825	7.744	6.388.800
Morrone	Alcuéscar	825	3.000	2.565.000

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del SOF en Cáceres.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Por cada monte a enajenar se remitirá una proposición.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es: A) La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o copias compulsadas). B) Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% del importe de la tasación. Puede hacerse mediante ingreso en la cuenta corriente n.º 1.039 del Banco Comercial Español de Cáceres, «Junta de Extremadura, Servicio de Ordenación Forestal». C) Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta. D) Licencia fiscal al día de pago. E) Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso. F) El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, natural de, residente en, calle, con DNI n.º,

expedido en, con fecha, en nombre y representación de y en relación a las subastas anunciadas en el DOE, de fecha, para la enajenación de madera de eucalipto, oferto la cantidad de pesetas (en letra) por la madera del monte, lote n.º

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPROPIACION forzosa de terrenos para las obras «Zonas reglable de La Garrovilla». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-15. Término municipal: La Garrovilla. Provincia: Badajoz.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 26 de diciembre de 1985, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954 y su Reglamento de 26-4-1957.

En consecuencia esta Sección de Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día veintiocho de abril, del presente año 1988, a las 10.00 horas de la mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de La Garrovilla los propietarios afectados que tengan sus bienes en este término municipal.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse

acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Expropiaciones,

Avenida de Europa, 10-3.ª planta, de Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 4 de abril de 1988.

TERMINO MUNICIPAL. LA GARROVILLA		RELACION DE AFECTADOS.			
Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
	1	D. Toribio Doblado Ferrera	Labor	64	
	2	D. Alejandro Martinez Jimenez	"	120	
	3	D. Francisco Bote	"	298	
	4	D. Agustín Chavez Galan	"	121	
	5	D.ª Maruja Fernandez Jimenez	"	415	
	6	D. Toribio y D. Juan Doblado	"	429	
	7	D. Francisco Gomez Gomez (mayor)	"	110	
	8	D. Adrian Cortes Villarla	"	312	
	9	Hnos. Llanos Jimenez	"	184	
	10	D. Francisco Gomez Gomez (mayor)	"	222	
	11	D. Toribio Doblado Ferrera	"	60	
	12	D. Manuel Gomez Casado	"	60	
	13	D. Custodio Perez Fuentes	"	60	
	14	D. Francisco Martinez Casado	"	112	
	15	D. Custodio Perez Fuentes	"	135	
	16	D. Jose Moreno Doblado	"	77	
	17	Hnos. D. Juan y D. Bartolomé Gabardino	"	160	
	18	D. Jose Doblado Jimenez	"	180	
	19	D. " "	"	133	
	20	D. Juan Gonzalez	"	112	
	21	D. Pedro Duran	"	170	
	22	D. Juan Gonzalez	"	170	
	23	D. Feliciano Martinez Jimenez	"	561	
	24	Hnos. Toribio y Juan Doblado	"	400	
	25	D. Francisco Gomez Gomez	"	374	
	26	Hnos. toribio y Juan Doblado	"	424	
	27	D. Agustín Jimenez Chavez	"	273	
	28	D. Santiago Alarcon Jimenez	"	211	
	29	D. Manuel Martinez Jimenez	"	306	
	30	D. Wenceslao Soltero	"	326	
	31	Sra. Martinez Jimenez	"	271	
	32	Hnos. Fortes	"	490	
	33	D. Diego Vaddillo Gonzalez	"	595	
	34	D. manuel Lopez	"	470	

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Agrupación de Agricultores San Marcos, S.A., con domicilio en Miajadas, c/ Puerto, 34, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea de A.T. de circunvalación de Miajadas, propiedad de Electricidad Laura Otero.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20.000 V.

Longitud en m.: 109.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela a la altura km. 292,400 Ctra. Nacional V.

Número de transformador.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.388.207.

Finalidad: Secadero de cereales.

Referencia: A.T. 4.251

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de octubre de 1986.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Alfonso Díaz Chamorro, con domicilio en Miajadas, c/ General Franco, 110, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una ins-

talación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Miajadas, finca «El Barrial».

Número de transformador.: 1.

Tipo: Caseta interior.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 22.000±5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.772.312.

Finalidad: Ampliación de potencia para hotel de 5 a 75 KVA.

Referencia: A.T. 2.701-Bis

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. de Plasencia, propiedad de Iberduero S.A.

Final: Apoyo número 25, línea A.T. a subestación Jerte I, propiedad de Eléctrica del Oeste, S.A.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 46 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en km.: 3,896.

Apoyos; Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 24.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 15.935.204.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/A.T.-004469-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclama-

ciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de febrero de 1988.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por ANOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I. / C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia.....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas,
a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.
Con fecha de de 1988, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)